

**RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2022, de la Secretaría General de Educación, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público para resolver las posibles situaciones de empate que subsistan tras la aplicación de los criterios de admisión para el procedimiento para la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso escolar 2022/2023.**

El artículo 12 del Decreto 128/2021, de 17 de noviembre, por el que se regula la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que la Consejería de Educación y Empleo establecerá el oportuno procedimiento de sorteo para resolver situaciones de empate en el caso de persistir el mismo, una vez aplicados el orden de prelación de los criterios de admisión expuestos en dicho artículo.

De esta forma, este procedimiento queda regulado en el artículo 36 de la Orden de 3 de enero de 2022 por la que se desarrolla el procedimiento para la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, estableciéndose que la persona titular de la Secretaría General de Educación convocará, anualmente, un sorteo público para resolver las posibles situaciones de empate que subsistan tras la aplicación de los criterios de admisión regulados en el artículo 10 del Decreto 128/2021, de 17 de noviembre. Dicho sorteo se realizará extrayendo al azar tres letras del alfabeto así como la tendencia ascendente o descendente se aplicará a cada apellido y nombre del alumnado adjudicatario afecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, por Resolución de 7 de enero de 2022, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca el procedimiento para la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso escolar 2022/2023, se disponía en su resuelto decimocuarto la realización de dicho sorteo público el día 24 de febrero de 2022 a las 11.00 horas en la Sala de Usos Múltiples de la Consejería de Educación y Empleo.

Visto lo dispuesto en la citada normativa, dando cumplimiento a la resolución mencionada en el párrafo anterior, y celebrado dicho sorteo, esta Secretaría General de Educación en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

## DISPONE

Único. Publicar las letras resultantes del sorteo público, celebrado el día 24 de febrero de 2022, para resolver las posibles situaciones de empate que subsistan tras la aplicación de los criterios de admisión

PRIMER APELLIDO: DJS  
SEGUNDO APELLIDO: UQJ  
NOMBRE: AIF  
ORDEN: Descendente

Firmado por: SECRETARIO/A GENERAL DE EDUCACIÓN - Francisco Javier Amaya Flores  
Fecha: 24/2/2022 13:11

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM  
Certificado validado por la plataforma @firma.  
*Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.*  
Código de verificación: PFJE1646478314525  
URL verificación: <http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>

